

# **Informe sobre la situación presupuestal de los OPL, 2024**



**08 de mayo de 2024**

# Índice

|   |           |
|---|-----------|
| <b>I. Introducción .....</b>  | <b>1</b>  |
| <b>II. Ejercicio presupuestal 2024.....</b>   | <b>2</b>  |
| Anteproyectos de presupuesto de los OPL .....   | 2         |
| Presupuestos aprobados por los Congresos Locales .....  | 3         |
| Reducciones presupuestales 2024.....  | 4         |
| Acciones legales emprendidas por los OPL en relación con el<br>presupuesto aprobado.....                          | 7         |
| Distribución del presupuesto aprobado para cada OPL .....   | 7         |
| Ampliaciones presupuestales.....  | 8         |
| Ministraciones .....  | 12        |
| <b>III. Situación presupuestal.....</b>   | <b>13</b> |
| <b>Anexo 1. Seguimiento a las ampliaciones presupuestales que han<br/>    sido autorizadas y entregadas .....</b> | <b>24</b> |



## I. Introducción

En un ejercicio de transparencia, máxima publicidad y continuidad con el seguimiento realizado, durante los últimos tres años, por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (OPL), se presenta a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el cuarto informe de la situación presupuestal de dichos organismos para el ejercicio 2024, considerando los presupuestos aprobados por los congresos locales, así como los porcentajes de reducción y, en su caso, los ajustes que han tenido que implementar los OPL. Cabe precisar que las cifras que se reportan hacen una distinción entre los montos destinados para el gasto operativo y el etiquetado para el financiamiento público de los partidos políticos.

De acuerdo con lo anterior, la Unidad Técnica de Vinculación solicitó a los OPL informaran, de manera mensual, los rubros siguientes:

- a) Entrega de ministraciones para identificar si éstas se han recibido conforme al calendario programado, o si existe algún retraso;
- b) Ampliaciones presupuestales que, en su caso se soliciten, y la resolución de la autoridad local sobre estas peticiones;
- c) Impugnaciones que hayan presentado en contra de los decretos, a través de los cuales se determinó el monto de presupuesto, y
- d) Problemática que pudiera enfrentar en la operatividad del OPL o en el proceso electoral, en el caso de recorte presupuestal o falta de ministraciones.

A partir de los datos reportados por los OPL, se analiza la información para determinar el nivel de riesgo en el que se encuentra cada organismo, conforme a lo siguiente:

-  Los OPL que presentan **Riesgo alto** son aquellos en los cuales la problemática presupuestal **tiene un impacto en los procesos electorales locales o sobre las actividades relacionadas con la operatividad respecto de sus atribuciones.**
-  Los OPL que presentan un **Riesgo moderado** son aquellos en los que se **tendría un impacto en la ejecución de actividades operativas relacionadas con las atribuciones de los OPL**, en caso de persistir alguna problemática presupuestal.

De esta manera, se ofrece un panorama general del ejercicio presupuestal 2024 en los 32 OPL. Si bien solo se desarrollan las problemáticas de aquellos que se clasifiquen en riesgo moderado y alto, durante todo el año se tendrá el seguimiento a través de un semáforo, lo que permitirá advertir el comportamiento presupuestal de cada OPL. El documento contiene información con fecha de corte al 08 de mayo de 2024.

## II. Ejercicio presupuestal 2024

### Anteпроекtos de presupuesto de los OPL

Con el propósito de proporcionar la información necesaria, en el Cuadro 1 se incorporan los datos del presupuesto solicitado por los OPL para el ejercicio 2024, distinguiendo entre lo que corresponde al gasto operativo y proceso electoral (PEL) de cada organismo, y lo que se requirió como financiamiento público de partidos políticos. Además, se incluyen los datos del Listado Nominal Electoral por entidad federativa, así como el número de distritos electorales locales, para tener un panorama completo de la magnitud de los procesos electorales en curso.

**Cuadro 1.** Presupuestos solicitados por los OPL para el ejercicio 2024

| No.          | Entidad             | Listado Nominal*  | Distritos locales | Gasto operativo           | PEL 2024                   | Financiamiento público    | Total                      |
|--------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| 1            | Aguascalientes      | 1,095,543         | 18                | \$59,220,797.00           | \$100,014,110.37           | \$98,562,778.14           | \$257,797,685.51           |
| 2            | Baja California     | 3,188,327         | 17                | \$153,895,880.94          | \$249,901,879.66           | \$106,538,554.59          | \$510,336,315.19           |
| 3            | Baja California Sur | 609,112           | 16                | \$100,068,096.00          | \$117,905,557.00           | \$64,009,181.54           | \$281,982,834.54           |
| 4            | Campeche            | 689,392           | 21                | \$136,931,580.00          | \$236,785,752.00           | \$83,637,199.00           | \$457,354,531.00           |
| 5            | Chiapas             | 3,970,842         | 24                | \$188,299,490.14          | \$686,157,124.01           | \$275,987,931.22          | \$1,150,444,545.37         |
| 6            | Chihuahua           | 3,089,527         | 22                | \$186,478,781.00          | \$417,901,161.00           | \$293,778,426.49          | \$898,158,368.49           |
| 7            | Ciudad de México    | 7,930,841         | 33                | \$1,092,556,146.00        | \$1,049,172,455.00         | \$833,101,977.00          | \$2,974,830,578.00         |
| 8            | Coahuila            | 2,400,461         | 16                | \$114,675,115.40          | \$299,769,525.07           | \$217,717,192.45          | \$632,161,832.92           |
| 9            | Colima              | 585,329           | 16                | \$74,995,087.44           | \$61,356,864.16            | \$60,771,125.77           | \$197,123,077.37           |
| 10           | Durango             | 1,403,837         | 15                | \$106,252,496.84          | \$102,111,915.68           | \$128,695,942.67          | \$337,060,355.19           |
| 11           | Guanajuato          | 4,848,552         | 22                | \$239,757,487.00          | \$425,995,460.00           | \$314,304,737.95          | \$980,057,684.95           |
| 12           | Guerrero            | 2,666,673         | 28                | \$185,470,408.05          | \$265,352,881.91           | \$244,665,447.00          | \$695,488,736.96           |
| 13           | Hidalgo             | 2,379,192         | 18                | \$121,908,992.00          | \$327,804,962.00           | \$385,074,168.00          | \$834,788,122.00           |
| 14           | Jalisco             | 6,635,166         | 20                | \$129,456,219.00          | \$664,505,874.00           | \$693,514,820.82          | \$1,487,476,913.82         |
| 15           | México              | 12,952,289        | 45                | \$948,576,698.00          | \$1,438,879,466.00         | \$1,154,084,753.00        | \$3,541,540,917.00         |
| 16           | Michoacán           | 3,781,616         | 24                | \$133,127,910.20          | \$291,733,022.63           | \$374,003,819.79          | \$798,864,752.62           |
| 17           | Morelos             | 1,550,335         | 12                | \$148,753,575.19          | \$143,426,905.45           | \$167,531,833.97          | \$459,712,314.61           |
| 18           | Nayarit             | 951,960           | 18                | \$69,926,696.56           | \$175,229,599.37           | \$86,011,972.94           | \$331,168,268.87           |
| 19           | Nuevo León          | 4,432,827         | 26                | \$464,025,116.11          | \$635,188,948.68           | \$465,812,610.36          | \$1,565,026,675.15         |
| 20           | Oaxaca              | 3,124,535         | 25                | \$83,856,777.44           | \$429,338,014.04           | \$286,454,654.00          | \$799,649,445.48           |
| 21           | Puebla              | 4,973,526         | 26                | \$100,566,012.67          | \$844,141,022.66           | \$335,535,037.66          | \$1,280,242,072.99         |
| 22           | Querétaro           | 1,889,739         | 15                | \$97,891,120.00           | \$289,325,743.30           | \$169,354,449.50          | \$556,571,312.80           |
| 23           | Quintana Roo        | 1,448,187         | 15                | \$120,478,280.00          | \$326,186,877.00           | \$92,189,877.65           | \$538,855,034.65           |
| 24           | San Luis Potosí     | 2,189,785         | 15                | \$169,522,391.86          | \$292,861,877.20           | \$206,089,792.03          | \$668,474,061.09           |
| 25           | Sinaloa             | 2,357,791         | 24                | \$116,666,331.00          | \$342,046,936.00           | \$210,706,982.19          | \$669,420,249.19           |
| 26           | Sonora              | 2,279,829         | 21                | \$181,632,242.97          | \$264,622,715.49           | \$202,219,666.72          | \$648,474,625.18           |
| 27           | Tabasco             | 1,796,453         | 21                | \$148,870,836.60          | \$327,187,897.83           | \$94,066,610.81           | \$570,125,345.24           |
| 28           | Tamaulipas          | 2,847,707         | 22                | \$196,576,012.64          | \$295,602,790.35           | \$263,822,096.99          | \$756,000,899.98           |
| 29           | Tlaxcala            | 1,035,383         | 15                | \$68,369,755.00           | \$115,008,899.00           | \$92,310,500.00           | \$275,689,154.00           |
| 30           | Veracruz            | 6,058,322         | 30                | \$298,237,201.00          | \$743,294,405.00           | \$358,368,394.00          | \$1,399,900,000.00         |
| 31           | Yucatán             | 1,753,750         | 21                | \$205,943,836.23          | \$129,027,750.00           | \$188,660,842.90          | \$523,632,429.13           |
| 32           | Zacatecas           | 1,277,427         | 18                | \$92,290,345.95           | \$227,557,168.31           | \$117,491,081.60          | \$437,338,595.86           |
| <b>Total</b> |                     | <b>98,194,255</b> | <b>679</b>        | <b>\$6,535,277,716.23</b> | <b>\$12,315,395,560.17</b> | <b>\$8,665,074,458.75</b> | <b>\$27,515,747,735.15</b> |

**Fuente:** Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación, a partir de los acuerdos aprobados por los OPL.

\*El Listado Nominal tiene corte al 08 de febrero de 2024.

## Presupuestos aprobados por los Congresos Locales

En este contexto, el siguiente cuadro muestra la información del presupuesto que los Congresos Locales autorizaron a los respectivos OPL. La información distingue los montos destinados para financiamiento público de los partidos políticos, mientras que agrupa los rubros relativos a gasto operativo y gasto para proceso electoral, ya que no todos los decretos distinguen esos conceptos y solo asignan recursos al OPL.

**Cuadro 2. Presupuestos aprobados para los OPL**

| Entidad             | Gasto operativo y PEL      | Financiamiento público    | Total                      |
|---------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| Aguascalientes      | \$119,964,131.00           | \$98,562,778.00           | \$218,526,909.00           |
| Baja California     | \$391,070,852.42           | \$106,538,554.58          | \$497,609,407.00           |
| Baja California Sur | \$180,806,724.46           | \$64,009,181.54           | \$244,815,906.00           |
| Campeche            | \$297,770,468.00           | \$83,638,199.00           | \$381,407,667.00           |
| Chiapas             | \$874,456,614.15           | \$275,987,931.22          | \$1,150,444,545.37         |
| Chihuahua           | \$604,379,941.51           | \$293,778,426.49          | \$898,158,368.00           |
| Ciudad de México    | \$1,266,898,023.00         | \$833,101,977.00          | \$2,100,000,000.00         |
| Coahuila            | \$377,871,903.93           | \$217,717,192.45          | \$595,589,096.38           |
| Colima              | \$94,280,348.00            | \$60,771,126.00           | \$155,051,474.00           |
| Durango             | \$206,364,412.00           | \$128,695,943.00          | \$335,060,355.00           |
| Guanajuato          | \$665,752,947.05           | \$314,304,737.95          | \$980,057,685.00           |
| Guerrero            | \$148,454,553.00           | \$244,665,447.00          | \$393,120,000.00           |
| Hidalgo             | \$429,613,201.00           | \$385,074,168.00          | \$814,687,369.00           |
| Jalisco             | \$773,978,119.18           | \$693,514,820.82          | \$1,467,492,940.00         |
| México              | \$1,960,576,813.00         | \$1,207,808,887.00        | \$3,168,385,700.00         |
| Michoacán           | \$395,996,180.21           | \$374,003,819.79          | \$770,000,000.00           |
| Morelos             | \$173,180,480.64           | \$167,531,833.97          | \$340,712,314.61           |
| Nayarit             | \$187,629,453.06           | \$86,011,972.94           | \$273,641,426.00           |
| Nuevo León          | \$261,535,231.11           | \$311,561,633.24          | \$573,096,864.35           |
| Oaxaca              | \$371,552,317.00           | \$286,454,654.00          | \$658,006,971.00           |
| Puebla              | \$69,883,372.00            | \$335,535,036.00          | \$405,418,408.00           |
| Querétaro           | \$330,478,712.50           | \$169,354,449.50          | \$499,833,162.00           |
| Quintana Roo        | \$446,665,157.00           | \$92,189,882.00           | \$538,855,039.00           |
| San Luis Potosí     | \$176,042,868.00           | \$206,089,792.00          | \$382,132,660.00           |
| Sinaloa             | \$270,000,000.00           | \$210,706,998.00          | \$480,706,998.00           |
| Sonora              | \$390,455,467.91           | \$209,044,667.09          | \$599,500,135.00           |
| Tabasco             | \$339,333,389.00           | \$94,066,611.00           | \$433,400,000.00           |
| Tamaulipas          | \$302,134,814.96           | \$263,822,096.00          | \$565,956,910.96           |
| Tlaxcala            | \$183,378,656.00           | \$92,310,498.00           | \$275,689,154.00           |
| Veracruz            | \$892,029,525.00           | \$358,368,395.00          | \$1,250,397,920.00         |
| Yucatán             | \$247,984,167.10           | \$188,660,842.90          | \$436,645,011.00           |
| Zacatecas           | \$211,452,615.29           | \$117,491,082.71          | \$328,943,698.00           |
| <b>Total</b>        | <b>\$13,641,971,458.48</b> | <b>\$8,571,373,634.19</b> | <b>\$22,213,344,093.67</b> |

Fuente: Decretos aprobados por los Congresos Locales.

## Reducciones presupuestales 2024

La tabla siguiente contiene los montos de las reducciones, que se aplicaron al presupuesto de los OPL, a partir de los recursos destinados al **gasto operativo** y para **proceso electoral** de cada Organismo.

**Cuadro 3.** Reducciones presupuestales

| Entidad             | Presupuesto total solicitado por el OPL (Gasto operativo + PEL) | Presupuesto aprobado       |                   |                       |                                   |
|---------------------|---|----------------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------------------|
|                     |   | Presupuesto Total aprobado | % Reducción Total | Gasto operativo y PEL | % Reducción Gasto operativo y PEL |
| Puebla              | \$1,280,242,072.99  | \$405,418,408.00           | 68.33%            | \$69,883,372.00       | 92.60%                            |
| Nuevo León          | \$1,565,026,675.15  | \$573,096,864.35           | 63.38%            | \$261,535,231.11      | 76.21%                            |
| Guerrero            | \$695,488,736.96  | \$393,120,000.00           | -43.48%           | \$148,454,553.00      | 67.07%                            |
| San Luis Potosí     | \$668,474,061.10  | \$382,132,660.00           | 42.84%            | \$176,042,868.00      | 61.93%                            |
| Sinaloa             | \$669,420,249.19  | \$480,706,998.00           | 28.19%            | \$270,000,000.00      | 41.14%                            |
| Ciudad de México    | \$2,974,830,578.00  | \$2,100,000,000.0          | 29.41%            | \$1,266,898,023.00    | 40.85%                            |
| Morelos             | \$459,712,314.61  | \$340,712,314.61           | 25.89%            | \$173,180,480.64      | 40.73%                            |
| Tamaulipas          | \$492,178,802.99  | \$565,956,910.96           | 25.14%            | \$302,134,814.96      | 38.61%                            |
| Zacatecas           | \$437,338,595.86  | \$328,943,698.00           | 24.79%            | \$211,452,615.29      | 33.89%                            |
| Colima              | \$136,351,951.60  | \$155,051,474.00           | 21.34%            | \$94,280,348.00       | 30.86%                            |
| Tabasco             | \$476,058,734.43  | \$433,400,000.00           | 23.98%            | \$339,333,389.00      | 28.72%                            |
| Oaxaca              | \$513,194,791.48  | \$658,006,971.00           | 17.71%            | \$371,552,317.00      | 27.60%                            |
| Yucatán             | \$523,632,429.10  | \$436,645,011.00           | 16.61%            | \$247,984,168.90      | 25.97%                            |
| Aguascalientes      | \$257,797,685.51  | \$218,526,909.00           | 15.23%            | \$119,964,131.00      | 24.66%                            |
| Nayarit             | \$331,168,268.87  | \$273,641,426.00           | 17.37%            | \$187,629,453.06      | 23.47%                            |
| Campeche            | \$373,717,332.00  | \$381,407,667.00           | 16.61%            | \$297,770,468.00      | 20.32%                            |
| Baja California Sur | \$281,982,834.54  | \$244,815,905.95           | 13.18%            | \$180,806,724.41      | 17.05%                            |
| México              | \$3,541,540,917.00  | \$3,168,385,700.0          | 10.54%            | \$1,960,576,813.00    | 19.03%                            |
| Querétaro           | \$556,571,312.80  | \$499,833,162.00           | 10.19%            | \$330,478,712.50      | 14.65%                            |
| Veracruz            | \$1,399,900,000.00  | \$1,250,397,920.0          | 10.68%            | \$892,029,525.00      | 14.35%                            |
| Sonora              | \$648,474,625.18  | \$599,500,135.18           | 7.55%             | \$390,455,468.09      | 12.50%                            |
| Coahuila            | \$632,161,832.92  | \$595,589,096.38           | 5.79%             | \$377,871,903.93      | 8.82%                             |
| Michoacán           | \$424,860,932.83  | \$770,000,000.00           | 3.61%             | \$395,996,180.21      | 6.79%                             |
| Hidalgo             | \$834,788,122.00  | \$814,687,369.00           | 2.41%             | \$429,613,201.00      | 4.47%                             |
| Baja California     | \$510,336,315.19  | \$497,609,407.00           | 2.49%             | \$391,070,852.42      | 3.15%                             |
| Jalisco             | \$1,487,476,913.82  | \$1,467,492,940.00         | 1.34%             | \$773,978,119.18      | 2.52%                             |
| Durango             | \$337,060,355.19  | \$335,060,355.00           | 0.59%             | \$206,364,412.00      | 0.96%                             |
| Chihuahua           | \$604,379,942.00  | \$898,158,368.00           | 0.00%             | \$604,379,941.51      | 0.00%                             |
| Chiapas             | \$1,150,444,545.37  | \$1,150,444,545.37         | 0.00%             | \$874,456,614.15      | 0.00%                             |
| Quintana Roo        | \$446,665,157.00  | \$538,855,039.00           | 0.00%             | \$446,665,157.00      | 0.00%                             |
| Tlaxcala            | \$275,689,154,00  | \$275,689,154.00           | 0.00%             | \$183,378,656.00      | 0.00%                             |
| Guanajuato          | \$980,057,685.00  | \$980,057,685.00           | 0.00%             | \$665,752,947.00      | 0.00%                             |

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL.

En el mismo sentido que se hizo en el informe anterior, respecto de las cifras y porcentajes de reducción anteriores, es necesario aclarar las circunstancias de algunos OPL y sus presupuestos.

### Puebla

El 18 de diciembre fue publicado en el periódico oficial del estado la Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024, misma que contempla un presupuesto para el OPL de \$405,418,408.00. En consecuencia, el 12 de enero, mediante oficio número

IEE/PRE-0030/2024, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado, una asignación de recursos para cubrir los gastos del proceso electoral por la cantidad de \$746,899,380.00.

La solicitud de ampliación fue atendida el 25 de enero, a través del oficio SPF-0026/2024, mediante el cual se notificó que para dicho rubro se cuenta con una suficiencia presupuestaria de hasta \$695,741,910.60, con lo que el OPL tendrá un presupuesto total de \$1,101,160,318.60.

### **Nuevo León**

El 23 de octubre la Dirección de presupuesto y Control Presupuestal informó al OPL que contaba con un techo presupuestal de \$1,383,329,800.00 (de los \$1,565,026,675.15 solicitados). El 1 de enero de 2024, el Poder Ejecutivo del estado publicó en el periódico oficial del estado el Decreto Ejecutivo 2-2024 Reconducción Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León, según el cual el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2024 es idéntico al aprobado para el ejercicio 2023, ascendiendo a la suma de \$573,096,864.00 pesos; esto luego de que el Ejecutivo local no envió el proyecto de presupuesto de egresos al Congreso Local para su aprobación.

En virtud de lo anterior, el 12 de enero, el OPL solicitó una ampliación presupuestal por \$627,000,000.00, que fue autorizada el 15 de ese mismo mes; de manera que contará con un presupuesto total de \$1,200,096,864.00.

### **Baja California**

El 1 de noviembre, mediante el dictamen 21, el Consejo General del OPL aprobó para financiamiento público un monto de \$106,538,554.59, mismo que fue impugnado por los partidos del Trabajo, Encuentro Solidario y Fuerza por México. El 07 de diciembre, el Tribunal Electoral Local, al resolver el recurso de inconformidad RI-60/2023, determinó revocar parcialmente el dictamen 21. El 11 de diciembre, en cumplimiento a la sentencia, el Consejo General del OPL, mediante el acuerdo IEEBC/CG34/2023, aprobó una nueva distribución del financiamiento público, ahora por un monto de \$199,972,725.51. El 20 de diciembre, el Congreso Local aprobó para el financiamiento público la cantidad de \$106,538,554.59, mismo que fue publicado el 22 de diciembre en el Periódico Oficial. Ante esta situación, el 12 de enero, el Consejo General del OPL aprobó realizar una solicitud de ampliación presupuestal por \$93,434,170.92, para obtener la diferencia entre ambas cantidades.

El acuerdo IEEBC/CG34/2023, nuevamente fue impugnado, ahora por Morena, y el 17 de enero de 2024, mediante sentencia RI-86/2023, el Tribunal Electoral local confirmó dicho acuerdo. Luego, el 08 de febrero de 2024, la Sala Regional Guadalajara, al resolver el juicio de revisión constitucional SG-JRC-13/2024, determinó revocar la sentencia del Tribunal, por falta de exhaustividad. En consecuencia, el 19 de febrero, el Tribunal Electoral Local, al resolver los expedientes RI-86/2023 y acumulados, confirmó nuevamente el acuerdo del OPL, ya que determinó que es improcedente la solicitud de inaplicación del acuerdo al pretender una distribución equitativa, establecida en el artículo 43, fracción I, inciso a) de la Ley de Partidos Políticos del estado. El 4 de abril, la Sala

Regional Guadalajara del TEPJF, al resolver el expediente SG-JRC-24/2024, promovido por Morena, revocó la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral por falta de exhaustividad y congruencia, para el efecto de que sustente las razones del por qué los resultados materiales al momento de aplicar la norma en materia de determinación del financiamiento público, pueden o no considerarse como inequitativos o desproporcionales entre la totalidad de partidos políticos acreditados, para lo cual le otorgaron un plazo máximo de 7 días hábiles, a partir de la notificación de la sentencia.

### **México**

Los montos fueron ajustados luego de que el Consejo General realizara la redistribución del presupuesto aprobado por el Congreso Local, determinando un monto de \$1,960,576,813.00 para gasto operativo y PEL, lo que implicó una reducción presupuestal real del 19.03% en dichos conceptos.

### **Sonora**

El Congreso Local estableció que los partidos políticos ejercerán en 2024, prerrogativas por \$209,044,667.09, esto es \$6,825,000.37 más de lo que solicitó el OPL para dicho rubro; ello obedece a recursos para pagar el salario de las representaciones propietarias y suplentes de los partidos políticos con registro y acreditación ante el Consejo General, que el OPL había considerado dentro de gasto operativo.

### **Chiapas**

El 30 de octubre, mediante el acuerdo IEPC/CG-A074/2023 el Consejo General del OPL aprobó el proyecto de presupuesto de egresos y el programa operativo anual para el ejercicio fiscal 2024, en el que se consideraron \$275,986,931.22 para el financiamiento público (actividades ordinarias, específicas y de campaña), monto que fue aprobado por el Congreso Local.

El 31 de enero, mediante los acuerdos IEPC/CG-A/040/2024, IEPC/CG-A/041/2024 e IEPC/CG/A/043/2024, el Consejo General aprobó el presupuesto de egresos y la distribución del financiamiento público para el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, derivado de la acción de inconstitucionalidad 202/2023 y su acumulada 210/2023, que modificó el artículo 52, numeral 3, párrafo II, inciso c), fracción III de la ley electoral local, que establece la forma para realizar el cálculo del financiamiento de los partidos políticos locales, el monto para el financiamiento público ordinario para el ejercicio fiscal 2024 pasó de \$173,748,128.15 a \$175,085,707.00, lo que implica una diferencia de \$1,337,579.00, y para gastos de campaña aumentó de \$86,874,064.00 a \$87,542,853.50, resultando una diferencia por \$668,789.43 de lo aprobado primigeniamente por el Consejo General del OPL. El 13 de febrero, el OPL informó que solicitaron una ampliación para el pago del financiamiento público y gastos de campaña, por \$2,006,368.28, que fue aprobada en su totalidad el 14 de febrero.



## Acciones legales emprendidas por los OPL en relación con el presupuesto aprobado

Como se ha reportado en los informes previos, solo los OPL de Guerrero y San Luis Potosí interpusieron algún medio de impugnación en contra de la aprobación de los decretos mediante los cuales se aprobaron los presupuestos de egresos. En el primer caso, el OPL interpuso un juicio electoral, radicado en el expediente TEE/JEL/001/2024 ante el Tribunal Electoral Local, mismo que fue desechado mediante resolución del 6 de marzo, toda vez que el 26 de febrero, la Consejera Presidenta presentó un escrito de desistimiento, en virtud de la celebración del Convenio de apoyo financiero que suscribió con la Secretaría de Finanzas y Administración por la cantidad de \$159,643,730.98. En el segundo caso, la Consejera Presidenta interpuso el juicio electoral TESLP/JE/01/2024, ante el Tribunal Electoral Local y, el 16 de enero, al resolver, se determinó desear por improcedente la demanda. El Tribunal Electoral Local consideró que carece de competencia para conocer y resolver el fondo del asunto, al no tratarse de un asunto electoral, sino de un acto legislativo, por lo que, se dejaron a salvo los derechos de la Consejera Presidenta para hacerlos valer en la forma y términos que estime oportunos.

## Distribución del presupuesto aprobado para cada OPL

De acuerdo con los montos autorizados por los respectivos Congresos Locales, el presupuesto de cada OPL para el ejercicio 2024, se distribuirá conforme a lo siguiente:

**Cuadro 4.** Distribución presupuestal aprobada por los OPL

| Entidad             | Gasto operativo / | PEL                | Financiamiento público | Total              |
|---------------------|-------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| Aguascalientes      | \$57,688,877.00   | \$62,275,254.00    | \$98,562,778.00        | \$218,526,909.00   |
| Baja California     | \$141,168,973.70  | \$249,901,879.66   | \$106,538,554.58       | \$497,609,407.94   |
| Baja California Sur | \$80,019,446.01   | \$100,787,278.40   | \$64,009,181.54        | \$244,815,905.95   |
| Campeche            | \$73,376,149.00   | \$224,394,319.00   | \$83,637,199.00        | \$381,407,667.00   |
| Chiapas             | \$188,299,490.14  | \$686,157,124.01   | \$275,987,931.22       | \$1,150,444,545.37 |
| Chihuahua           | \$186,478,781.00  | \$417,901,161.00   | \$293,778,426.49       | \$898,158,368.49   |
| Ciudad de México    | \$883,090,600.00  | \$383,807,423.00   | \$833,101,977.00       | \$2,100,000,000.00 |
| Coahuila            | \$120,805,069.66  | \$257,066,833.90   | \$217,717,192.82       | \$595,589,096.40   |
| Colima              | \$34,425,728.83   | \$59,854,619.17    | \$60,771,126.00        | \$155,051,474.00   |
| Durango             | \$111,466,984.00  | \$94,897,428.00    | \$128,695,943.00       | \$335,060,355.00   |
| Guanajuato          | \$232,490,870.00  | \$425,995,460.00   | \$314,304,737.95       | \$980,057,685.00   |
| Guerrero            | \$43,934,713.08   | \$104,519,793.49   | \$244,665,447.00       | \$393,119,953.57   |
| Hidalgo             | \$115,299,256.00  | \$314,313,945.00   | \$385,074,168.00       | \$814,687,369.00   |
| Jalisco             | \$129,456,219.00  | \$644,521,900.00   | \$693,514,820.82       | \$1,467,492,940.00 |
| México              | \$777,532,838.00  | \$1,183,043,975.00 | \$1,207,808,887.00     | \$3,168,385,700.00 |
| Michoacán           | \$133,311,812.40  | \$262,684,367.80   | \$374,003,819.80       | \$770,000,000.00   |
| Morelos             | \$67,650,387.00   | \$105,530,094.00   | \$167,531,834.00       | \$340,712,315.00   |
| Nayarit             | \$120,347,705.22  | \$67,281,747.84    | \$86,011,972.94        | \$273,641,426.00   |
| Nuevo León          | \$287,986,795.48  | \$627,000,000.00   | \$311,561,633.24       | \$1,200,096,864.35 |
| Oaxaca              | \$371,552,317.00  |                    | \$286,454,654.00       | \$658,006,971.00   |
| Puebla              | \$69,883,372.00   | \$695,741,910.60   | \$335,535,036.00       | \$1,101,160,318.70 |
| Querétaro           | \$79,159,729.00   | \$290,692,000.00   | \$129,981,433.00       | \$499,833,162.00   |
| Quintana Roo        | \$120,478,280.00  | \$326,186,877.00   | \$92,189,882.00        | \$538,855,039.00   |
| San Luis Potosí     | \$76,042,868.00   | \$100,000,000.00   | \$206,089,792.00       | \$382,132,660.00   |
| Sinaloa             | \$103,445,504.00  | \$166,544,496.00   | \$210,706,998.00       | \$480,706,998.00   |

| Entidad    | Gasto operativo / | PEL              | Financiamiento público | Total              |
|------------|-------------------|------------------|------------------------|--------------------|
| Sonora     | \$183,077,625.97  | \$214,202,842.49 | \$202,219,666.72       | \$599,500,135.18   |
| Tabasco    | \$123,660,029.00  | \$215,673,360.00 | \$94,066,611.00        | \$433,400,000.00   |
| Tamaulipas | \$161,497,003.60  | \$140,637,811.40 | \$263,822,096.00       | \$565,956,911.00   |
| Tlaxcala   | \$68,369,755.00   | \$114,592,461.00 | \$92,726,938.00        | \$275,689,154.00   |
| Veracruz   | \$274,477,612.00  | \$617,551,913.00 | \$358,368,395.00       | \$1,250,397,920.00 |
| Yucatán    | \$136,878,446.40  | \$111,105,721.66 | \$188,660,842.90       | \$436,645,010.96   |
| Zacatecas  | \$62,000,715.36   | \$149,451,901.00 | \$117,491,082.00       | \$328,943,698.00   |

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Como ya se explicó, los OPL de **Nuevo León** y **Puebla** recibieron ampliaciones los primeros días de enero, por lo que, la información del cuadro que antecede ya considera las ampliaciones.

Asimismo, el OPL de **Sonora** solicitó la cantidad de \$202,219,666.72 para el financiamiento público, pero el Congreso Local aprobó \$209,044,667.09, esto es \$6,825,000.37 más. El Consejo General redistribuyó ese monto en gasto operativo para pagar el salario de las representaciones propietarias y suplentes de los partidos políticos.

Por lo que hace a **Tlaxcala**, el Consejo General del OPL redistribuyó el monto de \$416,438.00 destinados para el financiamiento público de candidaturas independientes, asignándolos al concepto de financiamiento para partidos políticos; dicha cantidad fue aprobada por el Congreso Local como parte gasto destinado a PEL.

En el caso del **Estado de México**, el 14 de marzo, el Consejo General autorizó el ajuste al presupuesto aprobado por el Congreso Local, determinando un monto de \$777,532,838.00 para gasto operativo, \$1,183,043,975.00 para PEL y \$1,207,808,887.00 para financiamiento público a partidos políticos.

En el caso de **Oaxaca**, el Consejo General no ha realizado la distribución de los recursos que les fueron aprobados, por lo que, en el cuadro 4 aparecen los montos que le fueron aprobados por el Congreso Local.

## Ampliaciones presupuestales

Los OPL de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas han solicitado ampliaciones presupuestales. Hasta el momento solo el Instituto Electoral de la Ciudad de México ha recibido una respuesta negativa. Para mejor referencia, aquellos OPL que ya les fueron autorizadas y entregadas ampliaciones durante el primer cuatrimestre del año, se encuentran en el Anexo 1; mientras que la información de las solicitudes presentadas y que han sido rechazadas o están pendientes de autorizar al 08 de mayo se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro 5. Seguimiento a las ampliaciones presupuestales**

| Entidad  | Solicitud  |                  |                       | Determinación |                  |
|--|------------|------------------|-----------------------|---------------|------------------|
|  | Fecha      | Monto            | Concepto              | Fecha         | Monto            |
| <b>Baja California</b>   | 12/01/2024 | \$93,434,170.92  | Prerrogativas         |               | <b>Pendiente</b> |
| Para prerrogativas partido político derivado de la resolución emitida por el Tribunal de Justicia Electoral local dentro del expediente RI-60/2023, hasta el momento sigue pendiente.  |            |                  |                       |               |                  |
| <b>Baja California Sur</b>   | 09/02/2024 | \$21,452,111.00  | PEL / Gasto ordinario | 08/04/2024    | \$15,287,066.00  |
| De acuerdo con un boletín emitido por el OPL el monto aprobado corresponde al proceso electoral, no obstante, aún está pendiente el monto de \$6,172,075.00 para gasto ordinario del ejercicio 2024. El OPL informó que, mediante oficio del 3 de abril, recibido en oficialía de partes el 11 de abril, se les informó que la ampliación había sido autorizada. Los recursos fueron ministrados el 8 de abril.  |            |                  |                       |               |                  |
| <b>Campeche</b>  | 13/04/2024 | \$2,080,456.50   | PEL / Gasto ordinario | 30/04/2024    | \$2,080,456.50   |
| El OPL informó que la ampliación otorgada fue para el pago de impuestos.   |            |                  |                       |               |                  |
| <b>Ciudad de México</b>  | 15/01/2024 | \$362,500,000.00 | PEL / Gasto ordinario |               | <b>Rechazada</b> |
| El 15 de enero, el Consejo General aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso Local, solicitando, además, una ampliación por \$362,500,000.00. El 01 de febrero, el OPL recibió el oficio SAF/SE/DGPPCEG/0416/2024, mediante el cual, el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello informó que no era procedente la solicitud de ampliación presupuestal, porque no se cuenta con ingresos de recursos para hacer frente a ella. No obstante, si en el transcurso del ejercicio fiscal se determinan recursos excedentes de libre disposición, se considerará el requerimiento.   |            |                  |                       |               |                  |
| <b>Guerrero</b>  | 13/02/2024 | \$159,643,730.98 | PEL / Gasto ordinario |               | \$129,164,682.42 |
|  | 15/03/2024 | \$54,519,395.25  | PEL / Gasto ordinario |               | <b>Pendiente</b> |
| El OPL reportó que, de los 281 mdp solicitados mediante ampliación presupuestal, se llevó a cabo la firma de dos convenios de apoyo financiero con la Secretaría de Finanzas del Gobierno local, uno por \$20,356,269.02 y otro por \$159,643,730.98, de los cuales, a la fecha han recibido \$50,835,317.58 (\$20,356,269.02, ver anexo 1). Adicionalmente, el Gobierno del estado entregó en comodato al OPL equipos de cómputo, dispositivos móviles que se utilizarán para el PREP, mesas y sillas que servirán para equipar los consejos distritales electorales. Además, también se entregarán 14 camionetas. El 12 de febrero, mediante oficio 0330, el OPL informó que continuarán gestionando un recurso faltante por \$54,519,395.15.  |            |                  |                       |               |                  |
| <b>Morelos</b>   | 26/01/2024 | \$73,980,997.87  | PEL / Gasto ordinario | 04/03/2024    | \$58,506,305.02  |
|  | -          | -                | Gasto ordinario       | 01/04/2024    | \$750,000.00     |
|  | 08/04/2024 | \$683,105.96     | Gasto ordinario       |               | <b>Pendiente</b> |
|  | -          | -                | PEL/Gasto ordinario   | 26/04/2024    | \$17,000,000.00  |
| El 26 de enero de 2024, el Consejo General aprobó solicitar al Gobierno local una ampliación presupuestal por \$73,980,997.87, de los cuales se informó que solo le serían otorgados \$15,474,692.85, cantidad que fue ministrada el 26 de marzo, por lo que quedaron pendientes \$58,506,305.02. El 1 de abril, el OPL informó que el Gobierno Local autorizó una transferencia por \$750,000.00, la cual será destinada al presupuesto participativo. El 8 de abril, el Consejo General del OPL aprobó solicitar \$683,105.96 para otorgar la pensión por orfandad decretada en favor de dos menores. El 29 de abril, la Consejera Presidenta informó que la Secretaría de Hacienda del estado, autorizó una ampliación presupuestal por \$17,000,000.00, cantidad condicionada a la disponibilidad de recursos con que cuente la Tesorería General de la entidad. |            |                  |                       |               |                  |
| <b>Oaxaca</b>  | 06/03/2024 | \$118,888,245.30 | PEL                   |               | <b>Pendiente</b> |
|  | 01/04/2024 | \$1,210,425.07   | Gasto ordinario       |               | <b>Pendiente</b> |
| Los \$118,888,245.30 solicitados son para actividades del PEL; asimismo informó que de dicha ampliación está gestionando la autorización prioritaria de \$17,758,602.51 para el pago de la documentación electoral. Asimismo, el 1   |            |                  |                       |               |                  |

| Entidad | Solicitud |       |          | Determinación |       |
|---------|-----------|-------|----------|---------------|-------|
|         | Fecha     | Monto | Concepto | Fecha         | Monto |

de abril, solicitó recursos adicionales para realizar la consulta en el Municipio de San Baltazar Chichicapam, cabe precisar que la consulta se realizó el domingo 28 de enero.

|                        |            |                         |                       |            |                        |
|------------------------|------------|-------------------------|-----------------------|------------|------------------------|
| <b>San Luis Potosí</b> | 10/01/2024 | <b>\$192,861,877.20</b> | PEL / Gasto ordinario | 07/05/2024 | <b>\$20,000,000.00</b> |
|                        | 26/02/2024 | <b>\$29,000,000.00</b>  | PEL                   | -          | <b>Pendiente</b>       |

El 10 de enero, derivado del recorte presupuestal del 61.92% que tuvo el OPL, solicitó al Gobierno local una ampliación por \$192,861,877.20; al respecto, la Secretaría de Finanzas, informó que le serían otorgados \$50,000,000.00, para la organización del PEL, los cuales fueron ministrados en 2 exhibiciones, la primera el 9 de abril por \$30,000,000.00, y la segunda el 7 de mayo, por \$20,000,000.00. Aunado a lo anterior, el 26 de febrero, la consejera presidenta remitió al Gobernador de la entidad, el oficio número CEEPC/PRE/450/2024, mediante el cual señaló la necesidad de contar con una ampliación de \$29,000,000.00, para proceso electoral. En alcance, el 1 de abril, mediante oficio CEEPC/PRE/914/2024, reiteró la solicitud. A la fecha no han recibido respuesta. Mediante tarjeta informativa, del 6 de mayo, el OPL señaló que entre las actividades que se encontraban pendientes de recursos están los mecanismos de recolección.

|                |            |                        |                       |  |                  |
|----------------|------------|------------------------|-----------------------|--|------------------|
| <b>Yucatán</b> | 26/01/2024 | <b>\$56,518,579.00</b> | PEL / Gasto ordinario |  | <b>Pendiente</b> |
|----------------|------------|------------------------|-----------------------|--|------------------|

El OPL informó que solicitó la ampliación para cubrir los pagos de servicios personales y generales, así como el anexo financiero del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE, la cual sigue sin respuesta.

|                  |            |                        |                       |            |                       |
|------------------|------------|------------------------|-----------------------|------------|-----------------------|
| <b>Zacatecas</b> | 01/04/2024 | <b>\$20,000,000.00</b> | PEL / Gasto ordinario | Abril 2024 | <b>\$6,344,217.00</b> |
|                  | 22/04/2024 | <b>\$5,000,000.00</b>  | PEL / Gasto ordinario | 29/04/2024 | <b>\$5,000,000.00</b> |

El 1 de abril, el Consejo General del OPL solicitó a la Secretaría de Finanzas local una ampliación presupuestal por \$20,000,000.00, para cubrir actividades del PEL, solicitud que fue atendida el 08 de abril, mediante oficio DP-149-2024, en el cual se informó que había autorizado la entrega de los recursos. El Consejero Presidente informó que en abril recibieron \$6,344,217.00, quedando pendiente por ministrar \$13,655,783.00. Por otra parte, el 22 de abril, mediante oficio IEEZ-01/0317/2024, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaría de Finanzas local una ampliación presupuestal por \$5,000,000.00, la cual fue aprobada el 29 de abril.

**Fuente:** Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Con base en las modificaciones que aplicaron los OPL, en la distribución de su presupuesto y la adición de recursos provenientes de remanentes, se actualiza el porcentaje de reducción presupuestal, conforme a lo siguiente:

**Cuadro 6. Actualización del estado presupuestal**

| Entidad             | Presupuesto Autorizado | \$ Reducción inicial | % Reducción inicial | Presupuesto distribuido | \$ Reducción distribuido | % Reducción distribuido | Ampliación       | Remanente       | Monto actualizado  | Reducción total     | %Reducción total |
|---------------------|------------------------|----------------------|---------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------|-----------------|--------------------|---------------------|------------------|
| Aguascalientes      | \$119,964,131.00       | -\$39,270,776.37     | 24.66%              | \$119,964,131.00        | \$39,270,776.37          | 24.66%                  | \$5,000,000.00   | \$22,716,351.72 | \$147,680,482.72   | \$11,554,424.65     | 7.26%            |
| Baja California     | \$391,070,852.42       | -\$12,726,908.19     | -3.15%              | \$391,070,853.36        | \$12,726,907.25          | -3.15%                  |                  |                 | \$391,070,853.36   | \$12,726,907.25     | -3.15%           |
| Baja California Sur | \$180,806,724.46       | -\$37,166,928.54     | -17.05%             | \$180,806,724.41        | \$37,166,928.59          | -17.05%                 | \$15,287,066.00  |                 | \$196,093,790.41   | \$21,879,862.59     | -10.04%          |
| Campeche            | \$297,770,468.00       | -\$75,946,864.00     | -20.32%             | \$297,770,468.00        | \$75,946,864.00          | -20.32%                 | \$3,360,456.50   |                 | \$301,130,924.50   | \$72,586,407.50     | -19.42%          |
| Chiapas             | \$874,456,614.15       | \$0.00               | 0.00%               | \$874,456,614.15        | \$0.00                   | 0.00%                   | \$2,795,861.30   |                 | \$877,252,475.45   | -\$2,795,861.30     | 0.32%            |
| Chihuahua           | \$604,379,942.00       | \$604,379,941.51     | -\$0.49             | \$604,379,942.00        | \$0.00                   | 0.00%                   |                  |                 | \$604,379,942.00   | \$0.00              | 0.00%            |
| Ciudad de México    | \$1,266,898,023.00     | -\$874,830,578.00    | -40.85%             | \$3,366,898,023.00      | -\$1,225,169,422.00      | 57.20%                  |                  |                 | \$3,366,898,023.00 | -\$1,225,169,422.00 | 57.20%           |
| Coahuila            | \$377,871,903.93       | -\$36,572,736.54     | 8.82%               | \$377,871,903.56        | \$36,572,736.91          | 8.82%                   |                  |                 | \$377,871,903.56   | \$36,572,736.91     | 8.82%            |
| Colima              | \$94,280,348.00        | -\$42,071,603.60     | -30.86%             | \$94,280,348.00         | \$42,071,603.60          | -30.86%                 |                  |                 | \$94,280,348.00    | \$42,071,603.60     | -30.86%          |
| Durango             | \$206,364,412.00       | -\$2,000,000.52      | -0.96%              | \$206,364,412.00        | \$2,000,000.52           | -0.96%                  |                  |                 | \$206,364,412.00   | \$2,000,000.52      | -0.96%           |
| Guanajuato          | \$665,752,947.05       | \$0.05               | 0.00%               | \$665,752,947.00        | \$0.00                   | 0.00%                   |                  |                 | \$665,752,947.00   | \$0.00              | 0.00%            |
| Guerrero            | \$148,454,553.00       | -\$302,368,736.96    | -67.07%             | \$148,454,506.57        | \$302,368,783.39         | -67.07%                 | \$20,356,269.02  | \$6,878,834.00  | \$175,689,609.59   | \$275,133,680.37    | -61.03%          |
| Hidalgo             | \$429,613,201.00       | -\$20,100,753.00     | -4.47%              | \$429,613,201.00        | \$20,100,753.00          | -4.47%                  |                  |                 | \$429,613,201.00   | \$20,100,753.00     | -4.47%           |
| Jalisco             | \$773,978,119.18       | -\$19,983,973.82     | -2.52%              | \$773,978,119.00        | \$19,983,974.00          | -2.52%                  |                  |                 | \$773,978,119.00   | \$19,983,974.00     | -2.52%           |
| México              | \$1,960,576,813        | -\$373,155,218.00    | -19.03%             | \$1,960,576,813         | -\$373,155,218.00        | -19.03%                 |                  |                 | \$1,960,576,813    | -\$373,155,218.00   | -19.03%          |
| Michoacán           | \$395,996,180.21       | -\$28,864,752.62     | -6.79%              | \$395,996,180.20        | \$28,864,752.63          | -6.79%                  |                  |                 | \$395,996,180.20   | \$28,864,752.63     | -6.79%           |
| Morelos             | \$173,180,480.64       | -\$119,000,000.00    | 40.73%              | \$173,180,481.00        | \$118,999,999.64         | 40.73%                  | \$15,474,692.85  | \$1,391,509.83  | \$190,046,683.68   | \$102,133,796.96    | 34.96%           |
| Nayarit             | \$187,629,453.06       | -\$57,526,842.87     | -23.47%             | \$187,629,453.06        | \$57,526,842.87          | -23.47%                 |                  |                 | \$187,629,453.06   | \$57,526,842.87     | -23.47%          |
| Nuevo León          | \$261,535,231.11       | -\$837,678,833.68    | -76.21%             | \$287,986,795.48        | \$811,227,269.31         | -73.80%                 | \$627,000,000.00 |                 | \$914,986,795.48   | \$184,227,269.31    | -16.76%          |
| Oaxaca              | \$371,552,317.00       | -\$141,642,474.48    | -27.60%             | \$371,552,317.00        | -\$141,642,474.48        | -27.60%                 |                  |                 | \$371,552,317.00   | -\$141,642,474.48   | -27.60%          |
| Puebla              | \$69,883,372.00        | -\$874,823,663.33    | 92.60%              | \$69,883,372.00         | \$874,823,663.33         | 92.60%                  | \$695,741,910.60 |                 | \$765,625,282.60   | \$179,081,752.73    | 18.96%           |
| Querétaro           | \$330,478,712.50       | \$56,738,150.80      | 14.65%              | \$369,851,729.00        | \$17,365,134.30          | 4.48%                   |                  |                 | \$369,851,729.00   | \$17,365,134.30     | 4.48%            |
| Quintana Roo        | \$446,665,157.00       | \$0.00               | 0.00%               | \$446,665,157.00        | \$0.00                   | 0.00%                   |                  |                 | \$446,665,157.00   | \$0.00              | 0.00%            |
| San Luis Potosí     | \$176,042,868.00       | \$286,341,401.07     | 61.93%              | \$176,042,868.00        | \$286,341,401.07         | 61.93%                  | \$50,000,000.00  |                 | \$226,042,868.00   | \$236,341,401.07    | -51.11%          |
| Sinaloa             | \$270,000,000.00       | -\$188,713,267.00    | -41.14%             | \$270,000,000.00        | \$188,713,267.00         | -41.14%                 | \$71,351,459.29  |                 | \$341,351,459.29   | \$117,361,807.71    | -25.59%          |
| Sonora              | \$390,455,467.91       | -\$55,799,490.55     | -12.50%             | \$397,280,468.46        | \$48,974,490.00          | -10.97%                 |                  | \$46,127,695.22 | \$443,408,163.68   | \$2,846,794.78      | -0.64%           |
| Tabasco             | \$339,333,385.00       | -\$136,725,349.43    | -28.72%             | \$339,333,389.00        | \$136,725,345.43         | -28.72%                 | \$35,412,009.00  |                 | \$374,745,398.00   | \$101,313,336.43    | -21.28%          |
| Tamaulipas          | \$302,134,814.96       | -\$190,043,988.03    | -38.61%             | \$302,134,815.00        | \$190,043,987.99         | -38.61%                 | \$62,812,677.93  |                 | \$364,947,492.93   | \$127,231,310.06    | -25.85%          |
| Tlaxcala            | \$183,378,654.00       | \$0.00               | 0.00%               | \$182,962,216.00        | \$416,438.00             | -0.23%                  |                  |                 | \$182,962,216.00   | \$416,438.00        | -0.23%           |
| Veracruz            | \$892,029,525.00       | -\$149,502,081.00    | -14.35%             | \$892,029,525.00        | \$149,502,081.00         | -14.35%                 |                  |                 | \$892,029,525.00   | \$149,502,081.00    | -14.35%          |
| Yucatán             | \$247,984,168.90       | -\$86,987,417.33     | -25.97%             | \$247,984,168.06        | \$86,987,418.17          | -25.97%                 |                  | \$1,199,259.00  | \$249,183,427.06   | \$85,788,159.17     | -25.61%          |
| Zacatecas           | \$211,452,615.29       | -\$108,394,898.97    | 33.89%              | \$211,452,616.36        | \$108,394,897.90         | 33.89%                  | \$26,344,217.00  |                 | \$237,796,833.36   | \$82,050,680.90     | 25.65%           |

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

## Ministraciones

Con base en la información reportada por los OPL, el cuadro siguiente contiene los datos relacionados con la ministración de recursos que se han reportado como incompletas o sin recibir, **correspondientes al mes de abril**.

**Cuadro 7. Ministraciones incompletas o sin recibir**

| OPL                    | Detalle   |
|------------------------|---|
| <b>Morelos</b>         | El OPL reportó un adeudo de \$790,929.20 para gasto ordinario de marzo.   |
| <b>Nayarit</b>         | Sigue pendiente de ministrarse la cantidad de \$17,104,069.11, ya que en enero se recibió incompleto, pues solo les depositaron \$4,580,545.32 de los \$23,104,069.12 programados; y en febrero recibieron un excedente de \$6,000,000.00 que compensa parte de lo adeudado. El resto de las ministraciones se ha cubierto según lo programado.         |
| <b>Oaxaca</b>          | El OPL reportó que tenían programado recibir \$145,994,847.54, y el 30 de abril le fueron ministrados \$89,403,616.45, por lo que quedan pendientes \$56,591,231.09 que tendrían que ser destinados a los pagos de la documentación y material electoral.   |
| <b>Querétaro</b>       | El OPL reportó un adeudo de \$15,405,924.53, correspondiente a PEL, el cual tenía programado recibir en febrero. Las ministraciones de marzo y abril están al corriente.  |
| <b>San Luis Potosí</b> | En abril, el OPL tenía programado recibir por concepto de gasto ordinario \$6,336,903.78, de los cuales recibió \$5,815,994.00, por lo que sumado al adeudo de marzo de \$520,909.78, se tiene un total de \$1,041,819.56.  |
| <b>Sinaloa</b>         | El OPL reportó que recibió el monto que se adeudaba de marzo. Para abril tenían programado recibir \$8,684,449.93, para gasto operativo y PEL, de los cuales les ministraron \$7,611,739.38, dejando pendiente \$1,072,710.55.  |
| <b>Sonora</b>          | El OPL reportó que no recibió la ministración programada por gasto operativo de la primera quincena de abril, la cual asciende a un monto de \$20,335,948.14.   |
| <b>Tabasco</b>         | El OPL reportó que los recursos programados por \$35,687,250.00 le fueron entregados en su totalidad; asimismo, informó que los \$25,245,468.00 que estaban pendientes de febrero, ya fueron entregados.  |
| <b>Tamaulipas</b>      | El OPL informó que en abril recibió los recursos pendientes de marzo que ascendían \$13,537,644.46, correspondientes al pago de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado (ISRTPS) y al capítulo 2000 de materiales y suministros del proyecto de documentación electoral, por lo que se encuentran al corriente en ministraciones. |
| <b>Tlaxcala</b>        | El OPL reportó un adeudo de \$7,615,134.00 en abril, los cuales corresponden a gasto operativo.   |

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

### III. Situación presupuestal

Con base en la información proporcionada por los OPL, se da cuenta del estatus de cada órgano electoral conforme al nivel de riesgo establecido. De esta forma, por lo que hace a abril cuatro **entidades se encuentran en nivel de riesgo alto** (rojo) y seis en **nivel medio** (amarillo).

| OPL                 | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|---------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| San Luis Potosí     | Red | Red | Red | Red |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Morelos             | Red | Red | Red | Red |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Zacatecas           | Red | Red | Red | Red |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Yucatán             | Red | Red | Red | Red |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Guerrero            | Red | Med | Med | Med |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Sinaloa             | Red | Med | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Nayarit             | Med | Med | Med | Med |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Colima              | Med | Med | Med | Med |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Tabasco             | Med | Med | Med | Med |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Ciudad de México    | Med | Med | Med | Med |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Oaxaca              | Ver | Ver | Med | Med |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Tamaulipas          | Med | Med | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Baja California Sur | Ver | Med | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Baja California     | Ver | Ver | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Puebla              | Ver | Ver | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Nuevo León          | Ver | Ver | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Aguascalientes      | Ver | Ver | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Campeche            | Ver | Ver | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| México              | Ver | Ver | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Veracruz            | Ver | Ver | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Sonora              | Ver | Ver | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Coahuila            | Ver | Ver | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Michoacán           | Ver | Ver | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Querétaro           | Ver | Ver | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Hidalgo             | Ver | Ver | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Jalisco             | Ver | Ver | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Durango             | Ver | Ver | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Chiapas             | Ver | Ver | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Chihuahua           | Ver | Ver | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Guanajuato          | Ver | Ver | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Quintana Roo        | Ver | Ver | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Tlaxcala            | Ver | Ver | Ver | Ver |     |     |     |     |     |     |     |     |

## Riesgo Alto

### San Luis Potosí

Durante 2023, el OPL también enfrentó serios problemas presupuestales, ya que tuvo un recorte de 74.35%, por lo que solicitaron tres ampliaciones presupuestales por un total de \$81,236,513.70, de las que no recibieron respuesta por parte del Gobierno local. Aunado a ello, realizaron con un presupuesto adicional de \$20,000,000.00, un plebiscito en el municipio de San Luis Potosí, para consultar a la ciudadanía su opinión sobre otorgar

la categoría de municipio al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos.

El 12 de octubre, el OPL aprobó su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, por el monto de **\$462,384,269.07**, cantidad integrada por \$93,280,965.42 para gasto ordinario; \$307,504,971.06 para el PEL y \$61,598,332.59 para proyectos institucionales (\$55,844,003.24 para referéndum y plebiscito y \$5,754,329.35 para la implementación de juntas de participación ciudadana). Asimismo, aprobó el financiamiento público de los partidos políticos y candidaturas independientes, por \$206,089,792.03.

El 18 de diciembre, se publicó en el periódico oficial del estado, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, en el cual se contempla otorgar al OPL la cantidad de **\$382,132,660.00**, de los cuales \$76,042,868.00 serán destinados para gasto ordinario, \$100,000,000.00 para las actividades relacionadas con el PEL y \$206,089,792.00 para el financiamiento público, representado esto un recorte presupuestal total del 42.83% y **del 61.92% respecto a su gasto ordinario y PEL.**

Derivado de lo anterior, la Consejera Presidenta promovió ante el Tribunal Electoral Local el juicio electoral TEESLP/JE/01/2024 en contra del presupuesto de egresos. El Tribunal determinó desechar por improcedente la demanda, ya que consideró que carece de competencia para conocer y resolver el fondo del asunto, por no tratarse de materia electoral, sino de un acto legislativo.

El 12 de enero, el Consejo General del OPL aprobó la adecuación al presupuesto de egresos, para dar prioridad a actividades de PEL como el PREP, documentación y materiales electorales, aunque no se cuenta con recursos para contratar a personal que funja como capacitadores y supervisores electores, así como el pago de 5 meses de renta de las oficinas de los 73 organismos desconcentrados, las dietas de quienes los integran y lo referente a mecanismos de recolección de los paquetes electorales.

La Consejera Presidenta, solicitó al Gobierno del estado, una **ampliación por \$192,861,877.20**. El 17 de enero, el titular de la Secretaría de Finanzas Local informó que **le serían otorgados \$50,000,000.00**, para la organización del PEL, los cuales fueron ministrados en dos exhibiciones, la primera, el 9 de abril por **\$30,000,000.00** y, la segunda, el 7 de mayo por **\$20,000,000.00**, con esta ampliación cubrirá, entre otros, la contratación de las personas capacitadoras asistentes electorales locales y supervisoras electorales locales.

El 26 de febrero, la Consejera Presidenta, mediante oficio número CEEPC/PRE/450/2024, señaló que en una revaloración, desde una perspectiva de austeridad y racionalidad operativa, por lo que solicitó al Gobernador una ampliación presupuestal por **\$29,000,000.00**. El 1 de abril, luego de no haber recibido respuesta, la Consejera Presidenta remitió al Gobernador el oficio CEEPC/PRE/914/2024, mediante el cual reitera la necesidad de contar con la ampliación presupuestal, y solicita su intervención a fin de que le sean proporcionados los recursos necesarios para llevar a cabo actividades propias del proceso electoral.



Por lo que hace a las ministraciones, en marzo, el OPL reportó un adeudo de \$520,909.78. En abril el OPL tenía programado recibir por concepto de gasto ordinario \$6,336,903.78, de los cuales recibió \$2,907,999.91, quedando un saldo pendiente de \$3,428,903.87, que, sumado al adeudo del mes anterior, da un total de \$3,949,813.65. También se informó que, en abril, por concepto de prerrogativas para los gastos de campaña de las candidaturas independientes, se tiene un adeudo de \$1,975,450.12.

## Morelos

El 27 de julio de 2023, el OPL solicitó **\$459,712,314.61**, de los cuales \$148,753,575.00 son para gasto operativo; \$143,426,905.00 para PEL y \$167,531,834.00 para financiamiento público. El 29 de diciembre de 2023, fue publicado en el periódico oficial del estado, el decreto por el cual se aprobó el presupuesto de egresos, en el cual el Congreso Local les aprobó \$340,712,314.61, de los que solo \$173,180,480.64 serían para gasto operativo y PEL, por lo que representa un recorte del **40.73%**.

Por lo anterior, el 26 de enero de 2024, el Consejo General del OPL aprobó solicitar al Gobierno local una ampliación presupuestal por \$73,980,997.87. En respuesta, el 04 de marzo, se les informó que solo se les otorgarían \$15,474,692.85, cantidad que le fue ministrada el 26 de marzo. La Consejera Presidenta señaló que dichos recursos son insuficientes para llevar a cabo la organización del PEL, por lo que adelantó que continuarán realizando las gestiones necesarias con las autoridades del Gobierno local para obtener el presupuesto que les permita cumplir con sus obligaciones para el adecuado desarrollo del PEL.

El 01 de abril, mediante oficio IMPEPAC/DEAF/169/2024, el OPL informó que el Gobierno del estado autorizó una transferencia presupuestal de \$750,000.00, para el mecanismo de participación ciudadana denominado “presupuesto participativo”.

El 08 de abril, en sesión del Consejo General del OPL aprobó solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la entidad \$683,105.96, para otorgar la pensión por orfandad en favor de dos menores, la cual fue decretada en la sentencia emitida en el juicio de amparo 811/2023, por el Juzgado Primero de Distrito del Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca.

Por lo que hace a las ministraciones, el OPL reportó en marzo un adeudo de \$790,929.20 por concepto de gasto ordinario, que sigue pendiente.

El 29 de abril, la Consejera Presidenta informó que fue recibido el oficio SH/0620-GH/2024, remitido por José Gerardo López, Secretario de Hacienda del estado, mediante el cual señaló que en atención al oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1328/2024, relativo a una solicitud de ampliación, se autorizó una adecuación presupuestal por \$17,000,000.00, cantidad condicionada a la disponibilidad de recursos con que cuente la Tesorería General de la entidad.

Durante el primer trimestre, el Consejo General del OPL ha aprobado acuerdos para integrar a su presupuesto recursos remanentes, así como recursos provenientes de intereses bancarios los cuales suman la cantidad de \$1,194,212.21. El 29 de abril, aprobó integrar \$197,297.62 más, provenientes de intereses bancarios, por lo que se tiene un monto total de \$1,391,509.83.

En el ejercicio fiscal 2023, el OPL tuvo un recorte de 33.33% y no se les autorizaron las solicitudes de ampliación, la mayor por 10 mdp, para pagar jubilaciones de personas trabajadoras del OPL. La controversia constitucional que interpusieron sigue pendiente de resolución en la SCJN.

## Zacatecas

En el ejercicio fiscal 2023, el OPL tuvo una reducción presupuestal de 53.08%, respecto a su gasto operativo, por lo que solicitaron una ampliación presupuestal por \$36,611,356.78, de la cual no se recibió respuesta. Durante el 2023 recibieron alrededor de 7.8 millones de pesos, con lo que pudieron cubrir pagos para la operación del OPL. Cabe precisar que el único OPL que tiene un adeudo con el INE, respecto del Convenio de Coordinación del PEL 2020-2021, por poco más de 900 mil pesos.

Aunado a lo anterior, para cerrar el año, el OPL recibió del Gobierno del estado 10 mdp para pagar los servicios de luz y agua, que se adeudaban desde junio, aclarando que dicha cantidad no fue una ampliación, sino un adelanto del monto que les sería aprobado para el presupuesto a ejercer en el 2024.

El 20 y 28 de septiembre de 2023, el Consejo General del OPL aprobó el anteproyecto de financiamiento público, por la cantidad de \$117,491,481.61, y su proyecto de presupuesto de egresos, por **\$437,338,995.87**, de los cuales \$89,704,920.84 serían para gasto ordinario y \$227,557,168.31 para el PEL; así como un presupuesto precautorio de \$2,585,425.11 para revocación de mandato del ejecutivo estatal.

El 30 de diciembre, se publicó en el periódico oficial de la entidad el presupuesto de egresos para el 2024, el cual otorgó al OPL **\$328,943,698.00**; esto es, **un recorte de 33.88%**. Esta cantidad fue distribuida por el Consejo General del OPL, destinando \$62,000,715.00 para su gasto ordinario, \$149,451,901.00 para proceso electoral y \$117,491,082.00 para el financiamiento público.

El 10 de febrero, mediante el oficio IEEZ-02/0376/24, el Secretario Ejecutivo del OPL informó que, derivado del recorte presupuestal de 33.89%, se encontraban imposibilitados de efectuar las aportaciones de diciembre a marzo, correspondientes al Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE, las cuales suman un monto total de \$5,640,351.64. Aunado a lo anterior, señaló que el OPL continúa realizando las gestiones necesarias con el Gobierno local para contar con los recursos presupuestales que le permitan cumplir con la totalidad de sus obligaciones constitucionales y legales.

El 04 de marzo, el Consejero Presidente del OPL informó que, desde el 21 de febrero, había entregado al Secretario de Finanzas de la entidad, el calendario de ministración que contempla los proyectos estratégicos que se encuentran sin techo financiero, especificando que, se requiere un apoyo económico de \$9,838,390.00 para cubrir el costo del Anexo Financiero del Convenio de colaboración con el INE, sin que se haya recibido respuesta. Asimismo, informó que, ya tuvieron un primer acercamiento con el Titular de la Secretaría de Administración de la Función Pública del estado, para ver posibilidades de dotación de vehículos y equipos de cómputo en comodato.

El 1 de abril, mediante oficio IEEZ-01/0273/24 el Consejero Presidente solicitó a la Secretaría de Finanzas local una ampliación por \$20,000,000.00, para cubrir actividades del proceso electoral, autorizada el 8 de abril, mediante oficio DP-149-2024, en abril les entregaron \$6,344,217.00 y están pendientes \$13,655,783.00.

El 11 de abril, el Consejo General del OPL aprobó la distribución de esta ampliación, en la cual se indicó que \$15,969,495.24 serían destinados para cubrir la contratación del personal que realizará las actividades inherentes al PREP, y \$4,030,504.76 para la contratación y gastos de campo de las personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales locales. Aunado a lo anterior, se manifestó que aún se tienen sin techo presupuestal diversos proyectos estratégicos, entre los que se encuentran los mecanismos de recolección y las mesas receptoras de paquetes electorales. Por su parte, el Consejero Presidente, informó que se han sostenido conversaciones con el titular de la Secretaría de Finanzas para obtener una ampliación presupuestal de \$20,000,000.00, para poder cubrir cada uno de estos proyectos.

El 22 de abril, el Consejero Presidente remitió a la Secretaría de Finanzas local, el oficio IEEZ-01/0317/2024, para solicitar una ampliación presupuestal por \$5,000,000.00, la cual se autorizó el 29 de abril.

Por lo que hace a ministraciones, el OPL no ha reportado adeudos de los montos programados.

## Yucatán

El 11 de octubre de 2023, el OPL solicitó **\$523,632,429.13**, de los cuales \$205,943,836.20 eran para gasto operativo, \$129,027,750.00 para PEL y \$188,660,842.90 para financiamiento público. El 06 de diciembre de 2023, el Congreso Local les aprobó un monto total de **\$436,645,011.00**, lo que representa una reducción del **25.97%** al gasto operativo y PEL.

El consejero presidente señaló que solicitaron una ampliación de \$56,518,579.00, para cubrir diversos proyectos relacionados con el PEL, como el material electoral, mamparas, el PREP, los espacios para instalar los 106 consejos municipales y 21 consejos distritales y el pago de las remuneraciones de las consejerías. Asimismo, advirtió que de no otorgarles la ampliación presupuestal se afectaría el pago a ciertos proveedores y el convenio con el INE, que implica la instalación y el funcionamiento de las mesas directivas

de casillas. Con corte al 7 de mayo, no se reporta avance alguno en las negociaciones con el gobierno para la obtención de la ampliación presupuestal.

En cuanto a las ministraciones de los primeros cuatro meses del año el OPL reportó que se les entregaron conforme a lo programado. En relación con el pago del Anexo Financiero del Convenio de coordinación con el INE, el 20 de marzo, mediante acuerdo CG/057/2024, el Consejo General adecuó su presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024 por \$4,982,775.00, de los cuales \$1,199,259.00 son recursos financieros que han producido un interés, la adquisición para las bases de licitaciones públicas por \$100,000.00 y la transferencias entre partidas por \$3,683,516.00 para llevar a cabo el proceso electoral, particularmente diversos compromisos derivados del Convenio antes señalado.

En el ejercicio fiscal 2023, el OPL tuvo una reducción del 49.83% en su gasto operativo. El Gobierno del estado solo les autorizó una ampliación presupuestal de \$17,000,000.00.

## Riesgo Medio

### Guerrero

Es importante tener presente que, en el 2023, el OPL también tuvo un recorte importante (33.32%) y durante el año tuvo retraso en el pago de ministraciones y no fue sino hasta el 8 de febrero de 2024 que, la consejera presidenta del OPL y el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del estado firmaron un convenio de apoyo financiero por un monto de \$26,230,850.68, correspondientes al saldo total que estaba pendiente del ejercicio fiscal 2023.

Por lo que hace al ejercicio fiscal 2024, el 21 de julio de 2023, mediante el acuerdo 052/SE/21-07-2023 y el 31 de agosto, mediante el acuerdo 069/SO/31-08-2023, el Consejo General del OPL aprobó su proyecto de presupuesto y el monto del financiamiento público, respectivamente, por un **total de \$695,488,736.96**, de los cuales, \$244,665,447.00 corresponden al financiamiento público, \$185,470,408.05 para gasto ordinario y \$265,352,881.91 para proceso electoral.

El 23 de diciembre de 2023, el Congreso Local aprobó por unanimidad y sin discusión el presupuesto de egresos del estado propuesto por la Gobernadora, por un total de \$80,951,927,800.00 mdp. Para el caso del OPL, se aprobaron **\$393,120,000.00**, lo que representó una reducción de \$302,368,736.96 (43.48%) al monto total solicitado por el OPL y una reducción de **67.07%** al gasto operativo y proceso electoral.

Al respecto, la Consejera Presidenta presentó el juicio electoral TEE/JEL/001/2024, ante el Tribunal Electoral Local, en contra del Decreto relativo al Presupuesto de Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2024, mismo que fue desechado, toda vez que el 26 de febrero, la Consejera Presidenta presentó un escrito de desistimiento en virtud de la

celebración del Convenio de apoyo financiero suscrito con la Secretaría de Finanzas y Administración por la cantidad de \$159,643,730.98.

El 30 de enero y 13 de febrero mediante dos convenios de apoyo financiero celebrados entre el OPL y el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, el primero por \$20,356,269.02 y el segundo por \$159,643,730.00, aunque sólo se le han entregado \$50,835,317.58, con lo que, de momento, pudo solventar gastos de la documentación electoral, específicamente, la producción de las boletas electorales. Asimismo, el Gobierno del estado entregó al OPL en comodato, equipos de cómputo, dispositivos móviles que se utilizarán para el PREP, mesas y sillas, mismos que servirán para equipar los consejos distritales electorales; también se tiene previsto que les entreguen 14 camionetas.

El 08 de marzo, mediante una tarjeta informativa, la Consejera Presidenta manifestó que aún se requiere un presupuesto mínimo de \$41,167,496.88, motivo por el cual solicitaron la intervención del INE para que se analice su situación financiera a efecto de determinar la cobertura de los montos respecto al Anexo Financiero del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE.

El 11 de abril, mediante oficio 0515, el OPL señaló que se mantiene un déficit presupuestario por un monto de \$54,519,395.25 para atender actividades pendientes del proceso electoral y de las prestaciones laborales del personal del Instituto. Dichos recursos fueron solicitados el 15 de marzo, y a la fecha se mantiene el diálogo con el Gobierno del estado para obtener los recursos.

Por lo que hace a las ministraciones de enero, febrero y marzo el OPL reportó que recibió la totalidad de los montos programados. Asimismo, se les ha ministrado la totalidad de las prerrogativas de los meses referidos.

El 4 de mayo, el Consejo General del OPL aprobó una modificación a su Programa Operativo Anual, así como a su presupuesto anual de egresos 2024, para incorporar remanentes del ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$6,878,834.00, de los cuales destinó \$1,739,150.94 para aportar al Anexo Financiero del Convenio de Coordinación y Colaboración con el INE.

Si bien en enero estuvo en riesgo alto, las ampliaciones que se le han autorizado permitirán solventar buena parte de las actividades programadas; sin embargo, tampoco cuenta con los recursos suficientes para todo el ejercicio fiscal, por lo que se propone mantener al OPL en seguimiento permanente.

## Nayarit

El 27 de septiembre de 2023, el OPL solicitó **\$331,168,268.87**, de los cuales \$69,926,696.56 serían para gasto operativo; \$175,229,599.37 destinados al PEL y \$86,011,972.94 para financiamiento público. El 29 de diciembre de 2023, el Congreso

Local les aprobó \$273,641,426.00, esto es, una reducción del **23.47%** para gasto operativo y PEL.

El 31 de enero de 2024, mediante oficio IEEN-PRESIDENCIA-0315/2024, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaría de Administración y Finanzas del estado las ministraciones correspondientes al mes de enero, toda vez que solo recibieron \$5,525,968.80, para prerrogativas de partidos políticos, mientras que para el gasto del Instituto les depositaron \$4,580,545.32, quedando pendiente un adeudo de \$23,104,069.12 de ese mes. En febrero tenían programada una ministración de \$23,928,133.83, pero les ministraron \$29,928,133.84, lo que representaría un excedente de \$6,000,000.00 que compensa parte de lo adeudado en enero, quedando pendiente de ese mes la cantidad de \$17,104,069.11, de los cuales, el OPL requiere por lo menos 5.8 mdp para el PREP. Los meses de marzo y abril se ministraron conforme a lo programado.

A inicios del año, el OPL informó que la falta de recursos generaría riesgo alto para la organización de las elecciones, pues debían realizarse diversas actividades, como: remisión del prototipo navegable del PREP, monitoreo de medios de comunicación, instalación de consejos municipales, material electoral para simulacros y para la jornada electoral, boletas electorales, y contrato del Ente Auditor del PREP.

Como antecedente relevante, para el ejercicio 2023, el OPL tuvo un recorte de 75.87% a su gasto operativo, por lo que solicitaron una ampliación de \$62,937,098.16 y derivado de ajustes al interior, pudieron garantizar la operación hasta agosto. Fue a partir de junio, que el Gobierno del estado comenzó a depositarles mensualmente recursos, de manera que en el segundo semestre del año recibieron \$30,884,028.73 como parte de la ampliación solicitada.

## **Colima**

El 31 de agosto de 2023, el OPL solicitó **\$197,123,077.37**, de los cuales \$74,995,087.46 corresponden a gasto operativo, \$61,356,864.16 para PEL y \$60,771,125.77 para financiamiento público. El 04 de diciembre de 2023, el Congreso Local les aprobó **\$155,051,474.00**, esto es, una reducción del **30.86%** al gasto operativo y PEL.

Para el ejercicio fiscal 2023, el OPL tuvo una reducción presupuestal de 70.28%, que ocasionó múltiples impugnaciones. La comunicación con el Gobierno del estado es limitada, aunque durante el segundo semestre del año les otorgó \$13,932,777.00 en tres ampliaciones.

Como medida temporal, aprobó mantener las percepciones salariales de 2023, para las consejerías del Consejo General y secretaria ejecutiva, y no actualizarlas conforme a lo previsto en la ley local, a menos que llegaran a recibir una ampliación presupuestal. No obstante, la Consejera Presidenta y dos consejeras, promovieron un juicio electoral para controvertir el citado acuerdo (IEE/CG/A046/2024), el cual fue admitido por el Tribunal Electoral del Estado y radicado bajo el expediente número JE-01/2024, mismo que fue resuelto el 15 de marzo, declarando fundado el agravio presentado por las actoras y en

donde se determinó que sus percepciones deberán ser conforme al Salario Mínimo Vigente (SMV) para 2024, dado que tienen derecho a gozar de las remuneraciones previstas en la ley (900 SMV para la presidencia, 550 para consejerías y 500 para la secretaria ejecutiva), hasta en tanto no se resuelva la controversia constitucional presentada ante Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra del Decreto 262 por el cual el Congreso Local determinó reducir sus percepciones.

En cuanto a las ministraciones de enero a abril el OPL reportó que se recibieron completas; sin embargo, ha manifestado no contar con suficiencia presupuestal para el último trimestre del año, aunque no se ha formalizado ninguna ampliación presupuestal.

## **Tabasco**

El 27 de octubre de 2023, el OPL solicitó su presupuesto de egresos 2024, por un monto total de **\$570,125,345.90**; cantidad que sería distribuida en \$148,870,836.90 para gasto operativo; \$327,187,898.00 para actividades del proceso electoral; y \$94,066,611.00 para prerrogativas de los partidos políticos.

El 07 de diciembre de 2023, el Congreso Local les aprobó en total **\$433,400,000.00**, lo que representó un recorte de **28.72%** a su gasto operativo y PEL.

Asimismo, el 12 de febrero, mediante oficio SE/0692/2024, informó de una solicitud de ampliación por \$10,500,000.00, debido a que señaló no contar con los recursos para realizar las aportaciones de febrero y marzo relativas al anexo financiero del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE, de los cuales, les fueron autorizados \$10,150,000.00. Adicionalmente, informó que el 13 de febrero solicitó una ampliación por \$7,236,320.00 de los cuales le fueron autorizados \$5,262,009.00 para cubrir servicios personales. Asimismo, el 07 de marzo, solicitó una ampliación por \$20,000,000.00, para cubrir los capítulos 1000, 3000, 5000 y 8000, la cual les fue aprobada el día 11 del mismo mes.

En cuanto a las ministraciones de enero, marzo y abril el OPL reportó que se recibieron conforme a lo programado; sin bien en febrero informó un saldo pendiente de \$25,245,468.00, los cuales les fueron entregados en marzo.

Solo como referencia, durante el ejercicio fiscal 2023, tuvo un recorte presupuestal equivalente al 40.87%; sin embargo, a lo largo del año estuvo recibiendo ampliaciones presupuestales.

## **Oaxaca**

El 08 de noviembre de 2023, el OPL aprobó su proyecto de presupuesto para 2024, por la cantidad de **\$799,649,445.00**; que sería distribuida en \$83,856,777.00 para el gasto de operación; \$429,338,014.00 para PEL, y \$286,454,654.00 para el financiamiento de los partidos políticos.

En diciembre de 2023, el Congreso Local, mediante el Decreto número 1615, aprobó otorgarle **\$658,006,971.00**; lo que representó una reducción de **27.60%** a su gasto operativo y PEL.

Si bien el OPL se había clasificado como de bajo riesgo, se debe tener presente que, a la fecha continúa sin realizar la distribución del presupuesto conforme lo aprobado por el Congreso Local. Además, el 06 de marzo, solicitó una ampliación presupuestal por \$118,888,245.30 para actividades inherentes al PEL, también informó que está realizando las gestiones para que de la ampliación solicitada se le autoricen \$17,758,602.51 para contar con los recursos necesarios para la adquisición de la documentación electoral, debido a que el costo asciende a \$41,614,640.64 y únicamente cuenta con \$23,856,038.13.

En cuanto a las ministraciones, reportó que tenían programado recibir \$145,994,847.54, y el 30 de abril les fueron ministrados \$89,403,616.45, los \$56,591,231.09 restantes los solicitará en mayo, para solventar gastos de oficinas centrales y órganos desconcentrados.

### **Ciudad de México**

El 31 de octubre de 2023, el OPL solicitó **\$2,974,830,578.00**; de los cuales \$1,073,213,585.00 corresponde a gasto operativo; \$19,342,561.00 para proyectos especiales; \$1,049,172,455.00 es destinado a actividades del PEL y \$833,101,977.00 para financiamiento público.

Mediante oficio SAF/0215/2023, signado por la Secretaría de Administración y Finanzas, Luz Elena González Escobar, informó a la Consejera Presidenta del IECM, Patricia Avendaño, la previsión de ingresos que corresponderá al órgano electoral por la cantidad **\$2,100,000,000.00**, lo que se formalizó el 15 de diciembre de 2023, cuando el Congreso Local les aprobó el monto previamente anunciado, lo que equivale a una reducción del 29.41 por ciento del total solicitado y **40.84%** de lo solicitado para gasto operativo y PEL.

En cuanto a las ministraciones de enero, febrero, marzo y abril el OPL reportó que recibieron completo el monto para gasto operativo y para financiamiento público.

Como se señaló en el primer apartado de este informe, los últimos días de diciembre de 2023, al OPL le fueron autorizados \$149,861,545.00 para gastos de proceso electoral; independientemente de ello, en la sesión del Consejo General del 15 de enero se aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024 con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, solicitando, además, una ampliación por \$362,500,000.00.

Finalmente, en los informes del primer bimestre del año, los OPL de **Baja California Sur, Sinaloa y Tamaulipas** se clasificaron en riesgo medio, debido a los recortes presupuestales que tuvieron; sin embargo, recibieron recursos que estiman suficientes



para continuar su operación y organización de los procesos electorales sin contratiempos, por lo que están considerados en riesgo bajo.

En el caso de Baja California Sur, el 09 de febrero, mediante acuerdo IEEBCS-CG028-FEBRERO-2024, el Consejo General del OPL aprobó solicitar una ampliación presupuestal por \$21,459,141.00 de los cuales \$6,172,075.00 serían para gasto ordinario y \$15,287,066.00 para proceso electoral, de los cuales recibió sólo el monto correspondiente al proceso electoral; además las ministraciones del primer trimestre se recibieron conforme a lo programado.

Por lo que hace a Sinaloa, el OPL solicitó una ampliación por \$79,831,930.19 para documentación y materiales electorales, de los cuales, les otorgaron \$71,351,459.27; asimismo, informó que las ministraciones de enero y febrero, el OPL reportó que ya fueron cubiertas en su totalidad y con respecto a marzo la ministración se entregó incompleta quedando pendientes \$3,335,760.91.

En el caso de Tamaulipas, la Secretaría de Finanzas del Estado mediante oficio 3022001/DDPCH/DCPP/0284/2024 hizo del conocimiento al OPL la autorización de una ampliación presupuestal para el proceso electoral por la cantidad de \$62,812,677.93, misma que le fue entregada el 29 de febrero; mientras que, en el pago de ministraciones tienen retrasos por lo que hace al pago del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado, por lo que se propone continuar con el seguimiento.

## Anexo 1. Seguimiento a las ampliaciones presupuestales que han sido autorizadas y entregadas

| Entidad   | Solicitud  |                         |                       | Resolución |                         |
|---|------------|-------------------------|-----------------------|------------|-------------------------|
|   | Fecha      | Monto                   | Concepto              | Fecha      | Monto                   |
| <b>Aguascalientes</b>   | -          | -                       | -                     | -          | <b>\$5,000,000.00</b>   |
| El 15 marzo, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPL informó que el Gobierno local les había otorgado una ampliación presupuestal por \$5,000,000.00, la cual será destinada para cubrir los compromisos contraídos con el INE en el marco del convenio de apoyo y colaboración para la organización del PEL.  |            |                         |                       |            |                         |
| <b>Campeche</b>   | 11/01/2024 | <b>\$640,000.00</b>     | PEL / Gasto ordinario | 25/03/2024 | <b>\$640,000.00</b>     |
|   | 28/02/2024 | <b>\$640,000.00</b>     | PEL / Gasto ordinario | 25/03/2024 | <b>\$640,000.00</b>     |
| Las solicitudes son para el pago de proveedores y adeudos diversos, generados durante el proceso electoral 2020-2021 (ADEFAS).  |            |                         |                       |            |                         |
| <b>Chiapas</b>  | 02/02/2024 | <b>\$3,997,261.10</b>   | Prerrogativas         | 02/02/2024 | <b>\$3,997,261.10</b>   |
|   | 13/02/2024 | <b>\$2,006,368.28</b>   | Prerrogativas         | 14/02/2024 | <b>\$2,006,368.10</b>   |
|   | 15/03/2024 | <b>16,478,971.41</b>    | Prerrogativas         | 15/03/2024 | <b>16,478,971.41</b>    |
|   | 21/03/2024 | <b>2,795,861.30</b>     | PEL / Gasto ordinario | 22/03/2024 | <b>2,795,861.30</b>     |
| El 02 de febrero 2024, mediante No.IEPC.P.SA.038.2023, el OPL solicitó una ampliación por \$3,997,261.10, para el pago de las prerrogativas por proceso de liquidación del partido Nueva Alianza, de marzo a diciembre de 2023. Ese mismo día, la Secretaría de Hacienda autorizó la ampliación por el monto solicitado.<br>Por otra parte, derivada de las solicitudes de ampliación aprobadas por Consejo General, para el pago del financiamiento público por \$1,337,578.85 y \$668,789.43 para gastos de campaña, siendo en total \$2,006,368.28. El 14 de febrero, mediante oficio SH/SUBE/0340/2024, el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, Julio Cesar Vázquez Pérez informó al OPL sobre la autorización de la ampliación por el monto solicitado.<br>El OPL reportó que solicitó dos ampliaciones una de \$16,478,971.41 correspondiente al pago de gasto de campaña para los partidos políticos Popular Chiapaneco y Fuerza por México Chiapas; la segunda por \$2,795,861.30 para el pago de diferencia por salario mínimo al personal eventual, ambas ampliaciones fueron aprobadas en su totalidad. |            |                         |                       |            |                         |
| <b>Guerrero</b>   | 23/01/2024 | <b>\$281,229,778.35</b> | PEL / Gasto ordinario | 01/02/2024 | <b>\$20,356,269.02</b>  |
| El OPL reportó que, de los 281 mdp solicitados mediante ampliación presupuestal, se llevó a cabo la firma de dos convenios de apoyo financiero con la Secretaría de Finanzas del Gobierno local, uno por \$20,356,269.02 y otro por \$159,643,730.98, este último está pendiente de entrega. Adicionalmente, el Gobierno del estado entregó en comodato al OPL equipos de cómputo, dispositivos móviles que se utilizarán para el PREP, mesas y sillas que servirán para equipar los consejos distritales electorales. Además, también se entregarán 14 camionetas. El 12 de febrero, mediante oficio 0330, el OPL informó que continuarán gestionando un recurso faltante por \$54,519,395.15.   |            |                         |                       |            |                         |
| <b>Morelos</b>  | 26/01/2024 | <b>\$73,980,997.87</b>  | PEL / Gasto ordinario | 04/03/2024 | <b>\$15,474,692.85</b>  |
| El 26 de enero, el Consejo General aprobó solicitar al Gobierno local una ampliación presupuestal por la cantidad de \$73,980,997.87, para cumplir con las obligaciones que tienen respecto a la organización del proceso electoral. La Consejera Presidenta informó que, el 04 de marzo, el Gobierno local autorizó \$15,474,692.85, cantidad que les fue ministrada el 26 de marzo.   |            |                         |                       |            |                         |
| <b>Nuevo León</b>   | 11/01/2024 | <b>\$627,000,000.00</b> | PEL / Gasto ordinario | 15/01/2024 | <b>\$627,000,000.00</b> |
| El 12 de enero, el OPL solicitó una ampliación presupuestal por \$627,000,000.00, misma que fue autorizada el 15 de ese mismo mes, de manera que contará con un presupuesto total de \$1,200,096,864.00.  |            |                         |                       |            |                         |
| <b>Puebla</b>   | 12/01/2024 | <b>\$746,899,380.16</b> | PEL                   | 25/01/2024 | <b>\$695,741,910.60</b> |
| El 18 de diciembre de 2023, se publicó en el periódico oficial del estado la Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024, misma que contempla un presupuesto para el OPL de \$405,418,408.00, lo que implica un recorte equivalente al 92.60% al gasto operativo y PEL. En consecuencia, el 12 de enero, mediante oficio número IEE/PRE-0030/2024, la consejera presidenta solicitó a la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado, una asignación de recursos para cubrir los gastos del proceso electoral por la cantidad de \$746,899,380.00. La solicitud de ampliación fue atendida el 25 de enero, a través del oficio SPF-0026/2024, mediante el cual se notificó que para dicho rubro se cuenta con una suficiencia presupuestaria de hasta \$695,741,910.60, con lo que el OPL tendrá un presupuesto total de \$1,101,160,318.60.   |            |                         |                       |            |                         |

| Entidad  | Solicitud  |                         |                       | Resolución |                        |
|--|------------|-------------------------|-----------------------|------------|------------------------|
|  | Fecha      | Monto                   | Concepto              | Fecha      | Monto                  |
| <b>San Luis Potosí</b>   | 10/01/2024 | <b>\$192,861,877.20</b> | PEL / Gasto ordinario |            | <b>\$30,000,000.00</b> |
| El 10 de enero, derivado del recorte presupuestal del 61.92% que tuvo el OPL, solicitó al Gobierno local una ampliación por \$192,861,877.20; al respecto, la Secretaría de Finanzas, informó que le serían otorgados \$50,000,000.00, para la organización del PEL, de los cuales el 9 de abril la consejera presidenta informó que le habían sido ministrados \$30,000,000.00, por lo que le quedan pendiente por recibir \$20,000,000.00. |            |                         |                       |            |                        |
| <b>Sinaloa</b>   | 13/02/2024 | <b>\$79,831,930.19</b>  | PEL / Gasto ordinario | 23/04/2024 | <b>\$71,351,459.27</b> |
| El OPL informó que solicitó la ampliación para cubrir material y documentación electoral, la cual fue autorizada el 5 de marzo y fue entregada durante marzo en tres ministraciones de \$23,500,000.00; esto es, por \$70,500,000, monto inferior a lo solicitado y autorizado. Sin embargo, en abril, les fue entregado el resto.   |            |                         |                       |            |                        |
|  | 06/02/2024 | <b>\$10,500,000.00</b>  | PEL / Gasto ordinario |            | <b>\$10,150,000.00</b> |
| <b>Tabasco</b>   | 13/02/2024 | <b>\$7,236,320.00</b>   | PEL / Gasto ordinario | 28/02/2024 | <b>\$5,262,009.00</b>  |
|  | 07/03/2024 | <b>\$20,000,000.00</b>  | PEL / Gasto ordinario | 11/03/2024 | <b>\$20,000,000.00</b> |
| El OPL informó que los recursos solicitados el 6 de febrero, fueron para realizar las aportaciones de febrero y marzo relativas al anexo financiero del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE. Adicionalmente, los recursos requeridos el 13 de febrero fueron para cubrir servicios personales y los de 07 de marzo para cubrir capítulos 1000, 3000, 5000 y 8000.   |            |                         |                       |            |                        |
| <b>Tamaulipas</b>  | 06/02/2024 | <b>\$62,812,677.93</b>  | PEL / Gasto Ordinario | 06/02/2024 | <b>\$62,812,677.93</b> |
| El 06 de febrero, la Secretaría de Finanzas hizo del conocimiento al OPL la autorización de una ampliación para el proceso electoral.  |            |                         |                       |            |                        |

**Fuente:** Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL